



A medida que vaya planificando su jubilación, probablemente se pregunte, “¿Cuánto recibiré del Seguro Social?” Hay varias maneras de enterarse. El Seguro Social envía la *Declaración del Seguro Social* anualmente a toda persona de 25 años o más que ha pagado impuestos de Seguro Social y aún no recibe beneficios. Usted debe recibir su *Declaración* cada año aproximadamente tres meses antes de su cumpleaños.

Usted también puede pedir una *Declaración* llamando al Seguro Social y pidiendo el formulario SSA-7004-SP, *Solicitud para una Declaración del Seguro Social*, o puede copiarlo del Internet en www.segurosocial.gov/online/ssa-7004sp.html. También puede usar los Planificadores de Beneficios en www.segurosocial.gov/planners en el Internet, para un estimado de sus beneficios (algunos de estos servicios sólo se ofrecen en inglés).

Muchas personas se preguntan cómo se calcula su beneficio. Los beneficios de Seguro Social se basan en el promedio de ganancias de su vida laboral. A sus ganancias se le aplica un “factor de ajuste” para tomar en cuenta los cambios en el promedio de salarios desde el año en que se recibieron. Después, calculamos su promedio de ganancias mensuales ajustadas en sus 35 años de ganancias más altas. Luego, aplicamos una fórmula a estas ganancias para llegar a su beneficio básico, o “cantidad de seguro primario” (PIA, las siglas en inglés). Esta es la cantidad que usted recibiría a la plena edad de jubilación—65 años o más, dependiendo de su fecha de nacimiento.

Al dorso de esta página hay una hoja de cálculo que usted puede usar para calcular sus beneficios de jubilación si nació en el 1944. Esto es sólo una estimación; para obtener información específica sobre su situación, debe hablar con un representante del Seguro Social.

Factores que pueden cambiar la cantidad de su beneficio de jubilación

- *Usted decide recibir beneficios antes de su plena edad de jubilación.*
Usted puede empezar a recibir beneficios de Seguro Social tan pronto como a la edad de 62 años, pero a una tasa reducida. Su beneficio básico se reduce por un porcentaje fijo si se jubila antes de alcanzar su plena edad de jubilación.
- *Usted tiene derecho a recibir aumentos por costo de vida empezando en el año que usted cumple los 62 años.* Esto también es cierto aún si usted no recibe beneficios hasta la plena edad de jubilación o a los 70 años. Aumentos por costo de vida son añadidos a sus beneficios empezando en el año que

usted cumple 62 años hasta el año que usted empieza a recibir beneficios.

- *Usted demora su jubilación hasta después de su plena edad de jubilación.*
Los beneficios de Seguro Social aumentan por un cierto porcentaje (dependiendo de su fecha de nacimiento) si usted demora el recibir sus beneficios hasta después que cumpla la plena edad de jubilación. Si usted decide hacer esto, la cantidad de su beneficio aumentará hasta que usted cumpla los 70 años.
- *Usted es un empleado de gobierno con una pensión.*
Si usted también recibe o tiene derecho a una pensión de un trabajo donde no pagaba impuestos de Seguro Social, (generalmente un trabajo de gobierno), se aplica una fórmula diferente a su promedio de ganancias mensuales ajustadas. Para averiguar cómo se calcula su beneficio, comuníquese con el Seguro Social y pida una copia de la publicación, *Eliminación de ventaja imprevista* (publicación número 05-10945), o la puede revisar en el Internet en www.segurosocial.gov/espanol/10945.html.

Podrá encontrar una explicación más detallada sobre la calculación de sus beneficios de jubilación en el *Annual Statistical Supplement, 2004 Appendix D* (en español, Suplemento Estadístico Anual, 2004, Apéndice D). La publicación está disponible en el Internet en www.segurosocial.gov/policy/docs/statcomps/supplement/2004 (sólo disponible en inglés) o puede pedirle una copia por escrito a Government Printing Office P.O. Box 371954, Pittsburg, PA 15250-7954.

Cómo comunicarse con el Seguro Social

Para informarse mejor y obtener copias de nuestras publicaciones, visite nuestro sitio de Internet en www.segurosocial.gov/espanol o llame a nuestro número gratis al **1-800-772-1213**. (Si es sordo o tiene problemas de audición, marque nuestro número TTY, **1-800-325-0778**.) Podemos contestar preguntas específicas de lunes a viernes, desde las 7 a.m. hasta las 7 p.m. También ofrecemos información telefónica automatizada las 24 horas al día.

Proveemos servicios de intérprete gratis para ayudarle con sus trámites de Seguro Social. Estos servicios están disponibles tanto por teléfono como en nuestras oficinas. Una vez se comuniquen con nuestro número gratis, **1-800-772-1213**, oprima el 2 si desea el servicio en español y espere a que le atienda un representante.

Todas nuestras llamadas telefónicas son confidenciales. Como también queremos ofrecerle el servicio más cortés y correcto, es posible que un segundo representante escuche algunas llamadas.

(al dorso)

Cómo calcular el beneficio de jubilación del Seguro Social

Para trabajadores que nacieron en 1944 (personas que nacieron en 1944 y cumplen 62 años en el 2006 y tienen derecho a un beneficio)

Esta hoja informativa explica cómo calcular el beneficio mensual de jubilación del Seguro Social al que usted tiene derecho cuando cumple 62 años de edad, si usted nació en 1944. También le permite calcular la cantidad que usted recibirá a la edad de 66, su plena edad de jubilación, **excluso cualquier ajuste de costo de vida al que usted pueda tener derecho**. Si usted sigue trabajando después de cumplir 62 años, sus ingresos adicionales pueden aumentar la cantidad de su beneficio. Las personas que nacieron después de 1944 pueden usar esta hoja informativa, pero la cantidad actual del beneficio podría ser mayor debido a ingresos adicionales y aumentos de beneficio. Si usted nació antes de 1944, favor de ir a www.segurosocial.gov en el Internet, o pónganse en contacto con nosotros para obtener la hoja de cálculo correspondiente.

Paso 1: Anote sus ingresos corrientes en la columna B, pero no más de la cantidad que aparece en la columna A. Si usted no tiene ingresos, escriba "0".

Paso 2: Multiplique las cantidades en la columna B por el factor de ajuste en la columna C, y escriba el resultado en la columna D. Estas son sus ganancias ajustadas, o el valor aproximado de sus ganancias en dólares corrientemente.

Paso 3: Seleccione los 35 años con las cantidades más altas de la columna D. Sume éstas cantidades. \$_____

Paso 4: Divida el resultado del Paso 3 por 420 (el número de meses en 35 años). Redondee el resultado al dólar más bajo. Esto es el promedio de ganancias mensuales ajustadas. \$_____

Año	A. Ganancias máximas	B. Ganancias actuales	C. Factor de ajuste	D. Ganancias ajustadas
1951	\$3,600		12.74	
1952	3,600		11.99	
1953	3,600		11.36	
1954	3,600		11.30	
1955	4,200		10.80	
1956	4,200		10.09	
1957	4,200		9.79	
1958	4,200		9.70	
1959	4,800		9.25	
1960	4,800		8.90	
1961	4,800		8.72	
1962	4,800		8.31	
1963	4,800		8.11	
1964	4,800		7.79	
1965	4,800		7.65	
1966	6,600		7.22	
1967	6,600		6.84	
1968	7,800		6.40	
1969	7,800		6.05	
1970	7,800		5.76	
1971	7,800		5.49	
1972	9,000		5.00	
1973	10,800		4.70	
1974	13,200		4.44	
1975	14,100		4.13	
1976	15,300		3.86	
1977	16,500		3.65	
1978	17,700		3.38	
1979	22,900		3.11	

Paso 5: a. Multiplique los primeros \$656 del resultado del Paso 4 por 90 por ciento. \$_____

b. Multiplique la cantidad por encima de \$656 del resultado que es menor o equivalente a \$3,955 por 32 por ciento. \$_____

c. Multiplique la cantidad por encima de \$3,955 del resultado del Paso 4 por 15 por ciento \$_____

Paso 6: Sume a, b y c del Paso 5. Redondee el resultado al dólar más bajo. Esta cantidad significa la estimación del beneficio mensual a los 66 años, su plena edad de jubilación. \$_____

Paso 7: Multiplique la cantidad del Paso 6 por 75 por ciento. Esta cantidad es la estimación de su beneficio mensual si usted se jubila a la edad de 62 años. \$_____

Año	A. Ganancias máximas	B. Ganancias actuales	C. Factor de ajuste	D. Ganancias ajustadas
1980	25,900		2.85	
1981	29,700		2.59	
1982	32,400		2.45	
1983	35,700		2.34	
1984	37,800		2.21	
1985	39,600		2.12	
1986	42,000		2.06	
1987	43,800		1.93	
1988	45,000		1.84	
1989	48,000		1.77	
1990	51,300		1.70	
1991	53,400		1.63	
1992	55,500		1.55	
1993	57,600		1.54	
1994	60,600		1.50	
1995	61,200		1.44	
1996	62,700		1.38	
1997	65,400		1.30	
1998	68,400		1.24	
1999	72,600		1.17	
2000	76,200		1.11	
2001	80,400		1.08	
2002	84,900		1.07	
2003	87,000		1.05	
2004	87,900		1.00	
2005	90,000		1.00	



Social Security Administration
 SSA Publication No. 05-10970
 (Your Retirement Benefit: How It Is Figured)
 ICN 487037
 Unit of Issue - HD (one hundred)
 January 2006 (Recycle prior editions)